



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2023-2028

DR. ENRIQUE GONZÁLEZ ALVARADO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL

DURANGO, DGO A 23 DE OCTUBRE DEL 2024



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



I. Mensaje del C. Gobernador.

El presente Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta de gestión que establece la visión y un conjunto de objetivos a mediano y largo plazo para lograr un Durango más próspero; con ello, se busca promover el crecimiento económico, la equidad social, la sostenibilidad ambiental y el bienestar general de todas y todos los duranguenses. Este Plan define estrategias y políticas específicas para alcanzar los objetivos, establece indicadores y metas concretas para medir el progreso y el éxito de la gestión. En resumen, el Plan es el marco de referencia que guiará el quehacer de las dependencias y entidades estatales, así como la óptima asignación de recursos para construir un futuro mejor, con mayor equidad para todos los ciudadanos. En Durango nos enfrentamos a grandes retos. Somos conscientes de las desigualdades en materia de acceso a la educación, la salud, la vivienda y la alimentación, afectando principalmente a la población más vulnerable. Además, la delincuencia, la corrupción y la impunidad, impactan gravemente a nuestro tejido social ocasionando desconfianza en las instituciones encargadas de proteger nuestros derechos como ciudadanos. Por otro lado, la falta de un modelo de desarrollo sostenible origina la escasez de oportunidades laborales y un incremento en los niveles de pobreza. Para superar los retos a los que nos enfrentamos, necesitamos de cada uno de nosotros. De observar con especial atención las aspiraciones de cada duranguense. Aquí, todas las voces son escuchadas y son pieza clave en la toma de decisiones y en la definición de las políticas públicas para que las acciones nos lleven a lograr como objetivo común que nuestras familias disfruten de una mejor calidad de vida. La realización de una amplia consulta ciudadana, nos ayudó a conocer las prioridades de nuestra gente y lograr la construcción de un proyecto de desarrollo incluyente y sostenible, fomentando el diálogo y el encuentro entre distintos sectores y grupos de la sociedad, fortaleciendo nuestra democracia. Aunado a ello, en el contexto global existe una creciente



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



conciencia y movilización para abordar los desafíos enmarcados en las opresiones y barreras que las mujeres enfrentan en términos de igualdad, equidad y perspectiva de género. Por ello, la mujer constituye la principal línea de transmisión que alimentará las políticas públicas derivadas del Plan Estatal de Desarrollo, asegurando igualdad sustantiva, acceso al empleo con remuneración justa, impulso al emprendimiento y entorno de paz. Entre las principales prioridades que nos compartieron los ciudadanos destacan la creación de empleos y la promoción del desarrollo económico como elementos esenciales para mejorar la vida de las personas; garantizar el derecho a la educación, la salud y la seguridad de los duranguenses como piezas fundamentales para lograr el progreso que tanto requiere nuestra gente; asimismo, la necesidad de impulsar la construcción de obras de infraestructura para mejorar la conectividad, el acceso a bienes y servicios básicos para la población. Este Plan de Desarrollo es el resultado de un proceso participativo en el cual hemos escuchado las voces de la sociedad duranguense, de los expertos, de los empresarios, de los trabajadores y de los líderes comunitarios. Por ello, estoy seguro de que este Plan refleja las principales necesidades, causas y aspiraciones de nuestra sociedad. Para lograr estos objetivos, es fundamental que trabajemos juntos, gobierno y sociedad; alcanzar un Durango más justo, más solidario y más próspero es responsabilidad de todos. Estoy convencido que con trabajo en equipo se logran grandes cosas. Invito a cada duranguense a participar activamente en este proyecto, aportando sus ideas, sus conocimientos, su empeño y su trabajo para construir un mejor futuro.

Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
Gobernador del Estado de Durango



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



CONTENIDO

- I. Mensaje del C. Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango
- II. Presentación Institucional
- III. Marco Jurídico
- IV. Misión y Visión Institucional
- V. Principios y Valores.
- VI. Situación Actual de la Institución
- VII. Escenario prospectivo 2030
- VIII. Objetivos, estrategias y líneas de acción
- IX. Proyectos estratégicos
- X. Indicadores y metas
- XI. Mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



II. Presentación Institucional

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica del Mezquital es el resultado de un ejercicio participativo, integral que define y desarrolla las estrategias y líneas de acción, con el propósito de avanzar hacia una educación inclusiva, pertinente e intercultural.

Esto es posible gracias al trabajo, compromiso y esfuerzo de la comunidad universitaria como parte de la excelencia en la calidad educativa de los duranguenses con especial énfasis a las demandas de la comunidad educativa de la región. Nos enfrentamos a desafíos históricos en esta región del estado de Durango; como es la marginación, pobreza y aislamiento cultural inherentes a los pueblos originarios que conforman la comunidad escolar de la Universidad Tecnológica del Mezquital, para ello generamos la igualdad de oportunidades que permita acceder a espacios de conocimiento en otros tiempos negados.

El Presente Programa Institucional de Desarrollo será una herramienta que atienda los desafíos de inclusión, equidad, interculturalidad, sustentabilidad y calidad enmarcados en los 6 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado de Durango, dando seguimiento a los retos afrontados y las líneas de acción implementadas.

Este instrumento de planeación se ubica a la altura de los tiempos, con un proceso permanente de participación de la comunidad universitaria, apoyado por la tecnología y las mejores prácticas, puesto en marcha desde el primer día de gestión de esta administración.



III. Marco Jurídico

La Reforma Educativa publicada en el D.O.F. en el año de 2019, modifica el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta reforma fue promulgada el 15 de mayo de 2019 y representó un cambio significativo, eliminando la evaluación obligatoria de los maestros con fines punitivos e introduciendo una visión más centrada en la mejora continua y la inclusión.

La Constitución. Es la norma suprema del ordenamiento jurídico, establece los principios fundamentales del Estado y los derechos de los ciudadanos. La Constitución es la base de todo el ordenamiento jurídico y todas las demás normas jurídicas deben estar conformes a ella.

Los Tratados Internacionales. Son acuerdos entre Estados, se integran al ordenamiento jurídico interno y tienen el mismo rango que las leyes federales.

Las Leyes Federales. Son normas aprobadas por el Congreso de la Unión, regulan materias de interés general, como la seguridad pública, la educación y la salud.

Las Leyes Ordinarias. Son normas aprobadas por el Congreso de la Unión o por los congresos estatales, regulan materias específicas, como el derecho civil, el derecho penal y el derecho fiscal.

Los Decretos. Son normas emitidas por el presidente de la República, regulan materias de interés público, como la seguridad nacional y la política exterior.

Los Reglamentos. Son normas emitidas por el poder ejecutivo para dar cumplimiento a una ley.



El Artículo 3º establece: "Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. En la Ley General de Educación, reglamentaria del Artículo 3º Constitucional, el Artículo 2º, establece que "Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables"; adicionalmente en el párrafo tercero enuncia que "En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes.

Con referencia a la reforma del Artículo 3º Constitucional, la Ley General de Educación, modifica los Artículos 2º, 3º, 8º, 6º y 10º agregando a éstos, los nuevos elementos del Sistema Educativo Nacional, siendo estos: los padres de familia; el Servicio Profesional Docente; la evaluación educativa; el Sistema de Información y Gestión Educativa; y la infraestructura educativa.

En la misma Ley, en el Artículo 9º, se dispone que "*Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación; apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal*".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Emanan también de la Reforma Educativa la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente; y de la Ley General de Educación, el Sistema de Información y Gestión Educativa.

En el contexto local, en el marco de la legislación estatal, las funciones fundamentales del Sistema Educativo Estatal, de acuerdo con el Artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su párrafo segundo, menciona que: “Las funciones fundamentales del sistema estatal de educación son las de prestar los servicios educativos de su competencia, en los términos de la normatividad, correspondiente, procurando elevar constantemente su calidad y lograr la cobertura programada; promover y apoyar la investigación pedagógica, científica y tecnológica y propiciar la participación organizada de la sociedad en la educación”.

Para el cumplimiento de las funciones que le competen, la Secretaría de Educación del Estado de Durango tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- Instrumentar la política educativa y promover el desarrollo científico y tecnológico, y administrar el Sistema Estatal de Educación.
- Planear, organizar, dirigir y evaluar el Sistema Estatal de Educación.

La Ley de Educación del Estado de Durango, reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala en su Artículo 2º párrafo quinto, define que “La educación es un proceso para acceder al conocimiento con el fin de lograr el desarrollo armónico de la persona en un entorno que fomente las libertades y la democracia, como factor fundamental para la adquisición de conocimientos”. Además, en concordancia con la legislación federal, en su articulado

se establece la obligatoriedad de la educación primaria y la secundaria, así como el carácter de ser gratuita y laica.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



En Artículo 11 de esta Ley menciona que “la Secretaría, en el marco del programa sectorial de educación, diseñará e implementará las estrategias pertinentes para mejorar, de manera continua, las instituciones del Sistema Educativo Estatal a fin de lograr la excelencia académica” , y el Artículo 25 precisa que “Las autoridades educativas procurarán que el servicio de educación pública y privada sea de calidad, y promoverán la conformación de escuelas eficientes y efectivas en el logro de sus objetivos académicos”.

El Artículo 44 define “La educación constituye una actividad prioritaria del Estado y una inversión de alta utilidad social. Las inversiones educativas públicas y privadas se consideran de interés social”.

El artículo 58 mandata la elaboración del presente documento, “Habrá un Programa Sectorial de Educación, que desarrollará los lineamientos educativos del Plan Estatal de Desarrollo y se coordinará con las acciones previstas en el Programa Sectorial de Educación Federal. El Programa Sectorial de Educación será de cumplimiento obligatorio para las dependencias de la Secretaría, se elaborará en un plazo de seis meses a partir de la presentación del Plan Estatal de Desarrollo y tendrá vigencia sexenal, pudiendo ser modificado en el transcurso de su aplicación, si las necesidades así lo requieren”.

El marco normativo, dentro del cual se enmarca la tarea educativa, servirá para orientar y concretar la función docente y administrativa, dando pie para la definición y operación de mecanismos para organizar, coordinar e integrar las diversas actividades del Sistema Educativo Estatal en un todo congruente, en forma lógica y eficiente, creando canales efectivos de comunicación entre las áreas que efectúan funciones de servicios educativos, planeación, administración y presupuestación, y que están al servicio de las escuelas y de la sociedad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



Bajo esta perspectiva, tomando en cuenta estos y otros lineamientos normativos, la educación en Durango atenderá las exigencias sociales, con altos estándares de desempeño, dando respuesta a las demandas de la sociedad del conocimiento, a fin de coadyuvar al progreso integral del Estado, bajo la concepción de que la educación es tarea en la que debemos comprometernos todos.

Con los preceptos legales que norma el actuar de la función pública y del sector de la educación a nivel federal y en el Estado, se da fundamento al Programa Sectorial de Educación 2023-2028, como un instrumento de orientación de política pública, diseñado para guiar el quehacer educativo en la Entidad durante los próximos seis años, teniendo como objetivo central la mejora continua en la impartición de educación con calidad, equidad y pertinencia en el estado de Durango.

La Universidad Tecnológica del Mezquital se encuentra ubicada en la localidad de la Guajolota, municipio del Mezquital, al sur del estado de Durango, fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, mediante Decreto Administrativo, el 15 de noviembre de 2009, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 49, el 16 de diciembre de 2009.

En el Decreto Administrativo por lo que crea la Universidad Tecnológica del Mezquital, en el Título Primero, que son las Disposiciones Generales:

Artículo 4°. - Para el cumplimiento de objeto, la Universidad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Impartir educación superior tecnológica en los niveles de Técnico Superior Universitario, Licenciaturas e Ingenierías en las áreas tecnológica, industrial, económica-administrativa y de servicios, así como implementar programas de educación continua y de formación profesional I que requieran los sectores productivos de la región del estado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



- II. Formular y modificar, en su caso los planes y programas de estudio, de investigación y extensión, sometiéndolos a la aprobación de las autoridades educativas correspondientes.
- III. Desarrollar investigación científica y tecnológica, así como estudios y proyectos en áreas de sus competencias, que contribuyan al crecimiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios de la región en la que está ubicada la universidad.
- IV. Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y de colaboración profesional con instituciones educativas, de investigación y con organizaciones del sector productivo, así como la difusión científica y cultural.
- V. Planear y evaluar permanentemente el desarrollo de los programas y proyectos correspondientes a sus funciones de docencia, vinculación e investigación con los sectores productivos, así como la difusión científica y cultural.
- VI. Expedir constancias y certificados de estudio, diplomas, títulos, grados académicos, así como difusiones académicas, de acuerdo con la normativa correspondiente.
- VII. Reconocer los estudios establecido equivalencias de los realizados en otras instituciones educativas, de conformidad con la normativa vigente.
- VIII. Establecer los procesos de ingreso de los alumnos, así como las normas para su permanencia, promoción e ingreso.
- IX. Establecer los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de su personal académico de acuerdo con los perfiles establecidos en la normatividad correspondientes.
- X. Promover la formación y actualización continua del personal docente, técnico administrativo y directivo, así como el desarrollo y consolidación de sus cuerpos académicos.
- XI. Promover y realizar actividades científicas, tecnológicas, culturales y deportivas que contribuyan al desarrollo integral de los educandos.



- XII. Impulsar la acreditación de sus programas educativos, así como la certificación de los procesos estratégicos y técnicos-administrativos de la Universidad.
- XIII. Celebrar convenios con Consejos de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, para la realización de proyectos específicos de la investigación, así como presentar servicio de asesoría técnica a empresas de los sectores público, social y privado.
- XIV. Desarrollar programas, proyectos y acciones interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento y consolidación Estatal de Educación Superior.
- XV. Promover y editar obras que contribuyan a elevar la calidad de la docencia y a la difusión de la cultura y del conocimiento científico y tecnológico.
- XVI. Organizar y desarrollar programas permanentes de servicio social para sus alumnos, conforme a la normatividad aplicable.
- XVII. Expedir las disposiciones normativas internas para ejercer para establecer las atribuciones que le confiere para el cumplimiento de su objeto.
- XVIII. Realizar los actos jurídicos y las acciones necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
- XIX. Las demás que le confiere este decreto, el reglamento interior y otras disposiciones normativas aplicables.

En la Ley de Planeación del Estado de Durango, se hace referencia a los Programas Sectoriales e Institucionales:

ARTÍCULO 2. La planeación deberá llevarse bajo los principios de racionalidad, de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de optimización de los recursos, deberá mantener en su formulación una visión a largo plazo, de desarrollo económico y social de la entidad, una programación con objetivos y metas a mediano y corto plazo, la identificación de prioridades producto del consenso social, así como los mecanismos que permitan dar seguimiento a su ejecución y la evaluación de resultados con la participación ciudadana.



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



La planeación es un medio fundamental para imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al desarrollo económico, social, político y cultural del Estado, mediante la participación plural de la sociedad, en la conformación de planes y programas que garanticen una eficiente utilización de los recursos al alcance del Estado y que propicien una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los municipales deberán observar dicho principio.

La iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo. Asimismo, las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los Municipios deberán ser congruentes con el Plan Estatal y su respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de los mismos.

ARTÍCULO 11. A las Dependencias de la Administración Pública les corresponde:

- I.- Participar en la elaboración de los Planes Estratégico y Estatal de Desarrollo respecto de las materias que les competan y les sean asignadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y otras Leyes y Reglamentos.
- III.- Coordinar en la esfera de su competencia sectorial las actividades de la planeación de las dependencias, entidades y organismos del Estado.
- IV.- Considerar el ámbito territorial de las acciones y programas previstos a corto y mediano plazo, así como las condiciones específicas de desarrollo de las distintas regiones del Estado y las desigualdades de género, delimitando los espacios regionales de la planeación nacional.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁM, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



V.- Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados para cada Programa Presupuestario a fin de asegurar su alineación con las prioridades y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales correspondientes.

VI.- Verificar periódicamente, la relación que guardan los programas y presupuestos de las dependencias, entidades y organismos estatales que coordinen global o sectorialmente, así como los resultados de su ejecución respecto de las prioridades y objetivos de los programas sectoriales a fin de adoptar las medidas necesarias, para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas de que se trate.

ARTÍCULO 12. Las Dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán:

I.- Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial.

II.- Considerar, en la elaboración de sus propuestas presupuestales y programáticas, a política de regionalización del Gobierno y las prioridades y objetivos que en su caso fije la planeación estatal.

III.- Asegurar que los programas operativos anuales correspondientes a cada programa presupuestario, guarden la debida congruencia con el programa sectorial respectivo y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Estratégico, debiendo enviar, cada inicio de año, su programa operativo anual a la Secretaría de Finanzas y de Administración para su registro y análisis correspondiente;

IV.- Verificar periódicamente, por conducto de sus respectivos órganos de gobierno, sus programas y la relación que guardan los resultados de su acción con las prioridades y objetivos de los programas sectoriales.



V.- Las demás que les asignen otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 13. El Gobernador del Estado podrá acordar que formen parte del sistema de planeación grupos interdisciplinarios, técnicos y académicos y también comisiones intersecretariales que sirvan a los objetivos de la planeación del desarrollo.

Las dependencias, entidades u organismos de carácter estatal, las representaciones en el Estado de las dependencias y entidades de carácter federal, así como los ayuntamientos del Estado, se podrán incorporar a las comisiones cuando se trate de asuntos que les competan directamente.

ARTÍCULO 21. Aprobado y publicado el Plan Estatal de Desarrollo adquiere carácter obligatorio para las Dependencias del Ejecutivo y Entidades u Organismos Estatales, así como para los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales derivados del Plan, una vez que sean aprobados y publicados, también serán obligatorios.

Dichos programas especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de efectuar, las bases de coordinación y concertación y los plazos de su ejecución.

ARTÍCULO 22. Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al período constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores.

Los proyectos de inversión pública de carácter multianual, destinados a programas estratégicos, podrán trascender en su conclusión el periodo de administración





estatal o municipal correspondiente, pero deberán ser autorizados por el Congreso del Estado.

ARTÍCULO 25. Las dependencias del Ejecutivo, así como las entidades y organismos de carácter estatal son responsables de la planeación y conducción de sus actividades, ajustándose éstas a los lineamientos, que sobre la materia les señalen las dependencias de coordinación global o sectorial conforme a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.

ARTÍCULO 28. En los términos de la presente Ley, la planeación y programación estatales serán sometidas a la aprobación de las siguientes prescripciones:

I.- Los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los Programas Regionales y Especiales del Estado que impliquen relaciones de dos o más sectores, serán presentados por la Secretaría de Finanzas y de Administración;

II.- Los programas sectoriales serán presentados por los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada.

III.- Los programas de dependencias y entidades u organismos de carácter estatal serán presentados por las dependencias de coordinación sectorial que correspondan.

IV.- Si algunas dependencias y entidades no estuvieren agrupadas en un sector específico, la presentación será hecha por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

ARTÍCULO 29. De conformidad con las atribuciones y obligaciones derivadas de la presente Ley y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo revisarán periódicamente la ejecución del Plan y sus programas.

El resultado de dichas revisiones será sometido a la consideración del Gobernador del Estado.





SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



ARTÍCULO 38. Una vez aprobados por el Ejecutivo, los Planes Estratégico, Estatal de Desarrollo y los programas que de ellos se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal en el ámbito de sus respectivas competencias. (publicado en el periódico oficial 10, fecha 1987/02/01. decreto 14, 57 legislatura)

IV. Misión y Visión Institucional

Misión

Ser una institución con raíces y valores ofertando programas educativos de vanguardia que formen profesionistas comprometidos a seguir desarrollándose para una mejor aportación a la sociedad.

Visión

Consolidar una institución con raíces competitiva a nivel nacional donde los profesionistas aporten al desarrollo económico, social y ambiental.

V. Principios y Valores

Principios:

Fraternidad:

Establecemos una relación de confianza estrecha entre los estudiantes, administrativos, docentes y directivos con el propósito de crear lazos de hermandad por el bien común.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



Liderazgo:

Formas estudiantas líderes que inspiren a la sociedad en base a los comportamientos, conocimientos y acciones que influyan en cada individuo para alcanzar las metas establecidas.

Reconocimiento:

Motivamos al personal en su quehacer cotidiano para estimular su sentido de pertenencia de la Universidad Tecnológica del Mezquital con los rasgos étnicos que nos distinguen.

Trabajo Colaborativo:

Realizamos Actividades engrupo donde cada miembro de la Universidad participa para el logro de un objetivo en común, el cual incluye una serie de procedimiento que se deben respetar por los miembros que lo conforman.

Calidad:

Nos aseguramos que los estudiantes universitarios alcancen las competencias que marcan los perfiles de egreso de los programas educativos para su formación como individuos plenos e integrantes de una sociedad cada vez más demandante.

Equidad:

Ofrecer acceso universal y garantizar igualdad de género para la permanencia de las mujeres y hombres que integran la comunidad Universitaria.

Valores:

Honestidad:

Contribuimos como valor de decir la verdad, ser decente, justo y honrado, cualidad humana que actúa respetando los usos y costumbres ya que estas se consideran correctas y adecuadas para los integrantes Universidad.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUADALOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



Lealtad:

Favorecemos en la unión por lazos de amistad, honor, gratitud y compañerismo, donde se apoyan a la solución de problemas y anteponen las decisiones institucionales a las personales integrando sus capacidades, conocimientos y habilidades en un fin común de trabajo colaborativo en la Universidad Tecnológica del Mezquital.

Respeto:

Valoramos a los demás como a uno mismo, cada individuo dando a las personas un trato digno, cortés y tolerante, reconociendo y considerando en todo momento los derechos, libertades y cualidades de los miembros de la Institución.

Responsabilidad:

Cumplimos con las obligaciones y trabajos asignados según los procesos establecidas, cumpliendo con las tareas que nos son asignadas de manera oportuna y con calidad a pesar de las limitaciones de recursos y servicios.

VI. Situación Actual de la Institución

Durango es la cuarta entidad federativa más extensa del País con una superficie de 123,451 km², que representa el 6.3% de la superficie continental y se ubica al norte de México. La Universidad Tecnológica del Mezquital es un centro de estudios de Educación Superior que se encuentra ubicada en la comunidad de la Guajolota municipio del Mezquital, su topografía presenta un complejo relieve del terreno con una gran variedad de suelos y climas, desde la sierra y las quebradas en el sur del Estado, por estos motivos geográficos la UT del Mezquital se encuentra ubicada en el centro de este municipio por lo que es la única oportunidad de estudios superiores para egresados de Instituciones de Media Superior, tales como; Colegio de





Bachilleratos del Estado de Durango (COBAED), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango (CECyTEC) y Telebachillerato Comunitario (TBC).

Oferta educativa de la Universidad Tecnológica del Mezquital:

Actualmente la oferta educativa Universidad Tecnológica del Mezquital, es: Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información Área Desarrollo de Software Multiplataforma, Técnico Superior Universitario en Recursos Naturales, Área Manejo Forestal Sustentable, la Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales y la Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software

La Universidad a través de la vinculación con los sectores públicos, privados y social a través de la realización de estudios, programas y proyectos de apoyo técnico en las áreas de competencia, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y mayor eficiencia en la producción de bienes y servicio y la elevación de calidad de vida en la región del Mezquital.

El impacto social que tiene la Universidad es formar ciudadanos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor e innovador, orientados a logros y a la superación personal permanentemente, solidarios y sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el desarrollo humano de los habitantes del estado y del país.

La Universidad Tecnológica del Mezquital tiene la oportunidad de estar ubicada en una región indígena y esta tiene obligación de promover la preservación, transmisión y desarrollo de la cultura regional, estatal, nacional y universal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



Matrícula:

De septiembre de 2010 a 2022, la matrícula escolar de la Universidad Tecnológica del Mezquital estaba integrada de la siguiente manera:

MATRICULA ALCANZADA EN LA UTM	
AÑO	MATRICULA
2010	50
2011	75
2012	106
2013	76
2014	125
2015	134
2016	73
2017	72
2018	90
2019	79
2020	156
2021	238
2022	147

Fuente: Modelo de evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Matricula Auditabile de la Jefatura de Servicios Escolares

Planta Docente:

Se cuenta con dos Profesores de Tiempo Completo y seis Profesores por Asignatura.

Cuerpos Académicos:

En lo que corresponde a la evolución de los Cuerpos Académicos de la Universidad Tecnológica del Mezquital, tenemos 0.00 % Cuerpos Académico Consolidados, debiendo consolidar uno en 2024 y otro en 2026.





SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Programas Educativos de Licenciatura o Ingeniería:

La Universidad Tecnológica del Mezquital, cuenta en este momento con la Ingeniería en Manejo de Recursos Naturales, y la Ingeniería en Desarrollo y Gestión del Software; autorizadas por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, mediante oficio núm. 514.2.138/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, y por el oficio número 514.2.096/2021, de fecha del día 3 de agosto del 2021; por lo que en el año 2025 se debe contar con al menos otra Ingeniería o Licenciatura, puede ser Ingeniería Agricultura Sustentable y Protegida, Ingeniería en Desarrollo e Innovación Empresarial y Licenciatura en Enfermería.

El Análisis reciente para seguimiento académico:

La evaluación institucional se encuentra integrada por ocho dimensiones o rubros, los cuales contienen aspectos que se desarrollan en un ambiente áulico, con el propósito de contar con una mejora continua en los procesos de enseñanza y aprendizaje, esto bajo los siguientes preceptos:

a. Proyecto Incluyente Participativo:

La Universidad Tecnológica del Mezquital, tiene una estrecha relación con el fortalecimiento del proceso de planeación en la perspectiva de un proyecto incluyente y participativo, respetando siempre los Usos y Costumbres de las comunidades indígenas, al dar seguimiento académico al interior de la Universidad, se muestreará que hay una mejora en lo que corresponde a la participación y socialización de resultados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



b. Competencia Docente:

La Universidad Tecnológica del Mezquital, instaura la evaluación del desempeño docente como práctica regular y sistemática en toda institución superior, debiendo observar un seguimiento y una relación intrínseca con el académico real y, una mejoría notable en cuanto a los temas relativos a la innovación, vinculación y cooperación, así como a la capacitación y actualización de los académicos.

c. Fortalecimiento del Acompañamiento del Estudiante:

Para la Universidad Tecnológica del Mezquital, el fortalecimiento del acompañamiento del estudiante es muy importante, se observa en el seguimiento académico una mejoría notable en cuanto a los temas relativos a las tutorías, trayectorias escolares, seguimiento de egresados y estudio de empleadores (este Estudio está rediseñándose constantemente ya que no hay empresas o empleadores en la Zona Indígena).

d. Impacto en la Formación del Estudiante:

La formación del estudiante se observa en el seguimiento académico una mejoría notable en cuanto a los temas relativos a las tutorías y la capacidad y competitividad académica, observándose que mejoró el impacto que debe darse a partir de la capacitación y actualización de los académicos.

e. Gestión, Vinculación y Evaluación:

En relación con la gestión, Vinculación y Evaluación de los procesos Universitarios, debemos de observar que se debe realizar en los instrumentos, para tener datos



más concurrentes con la realidad de la región. Debiendo también recabar información administrativa e información relativa a la certificación de procesos estratégicos.

f. Plan de Mejora Continua Institucional:

El Plan de Mejora Continua Institucional de la Universidad Tecnológica del Mezquital nos apoya en el seguimiento académico y administrativo, contando con evidencias tangibles, al tiempo que la comunidad Universitaria tiene una percepción clara del impacto de este programa en la mejora continua institucional.

Algunos de los problemas actuales que enfrenta la Universidad Tecnológica del Mezquital:

- A. Financiamiento.
- B. Cobertura.
- C. Eficiencia terminal
- D. Espacios laborales para los egresados de Técnico Superior Universitario e Ingeniería.
- E. Vinculación con el sector empleador.

Antecedentes de la Universidad

El 17 de diciembre del 2009, inició operaciones docentes en el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 08, ubicado en la Localidad de La Guajolota, ocupando éstas de manera temporal y por falta de instalaciones propias, en marzo del 2011, concluyó la construcción de los edificios de docencia y la Universidad se trasladó a las mismas en este mismo año. El 18 de noviembre de 2022, el Dr. Enrique González Alvarado, es nombrado Rector de la Universidad Tecnológica del



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Mezquital y se ha venido desempeñando como tal hasta la fecha. A partir de entonces, se cuenta con la siguiente plantilla administrativa, una Subdirección Académica, tres jefaturas de Departamento las cuales son: Departamento de Servicios Escolares, Departamento Administrativo y Departamento de Vinculación, así como una plantilla de seis profesores por asignatura y dos Profesores de Tiempo Completo, dedicados únicamente a laborar para la Universidad Tecnológica del Mezquital.

La Infraestructura actual de la universidad es la siguiente:

- 2 unidades de Docencia de una planta.
- 10 aulas (De las cuales una se utiliza como Rectoría, una como Área Administrativa).
- 2 laboratorios (Uno de Idiomas y otro de Computo).
- 1 laboratorio Pesado (Acondicionado con un Laboratorio de Física, Química y Biología, y un Laboratorio de Informática).
- 2 unidades de Baños de Mujeres.
- 2 unidades de Baños de Hombres.
- 2 cancha Multi Usos con Domo.
- 3 invernaderos.
- 1 comedor con Cocina.
- 1 conjunto de Dormitorios Hombre/Mujeres.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



Análisis Externos

Análisis Internos	Oportunidades	Amenazas
	Oportunidades <ul style="list-style-type: none"> • Escrituras del Terreno • Capacitación del Personal Decente • Recertificación ISO 9001:2015. • Certificación de la Carrera de TSU de Recursos Naturales y en Tecnologías de la Información. • Existe disposición para regularizar el terreno 	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> • Situación económica global. • Situación económica nacional. • Actualización de equipo de cómputo. • Apertura de licenciaturas e ingenierías por parte de otras universidades en la región.
Debilidades <ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con las escrituras del terreno. • No se cuenta con cuerpos académicos consolidados. • No se cuenta con servicio de agua potable. • Costo elevado del sostenimiento del albergue, dormitorios y comedor. • No cuenta con un servicio de energía eléctrica bueno. • No se cuenta con Normatividad en la Institución. • No se Titulan de egresados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el servicio adecuado de energía eléctrica. • Conformar un patronato en la Institución. • Fortalecer el programa de tutorías y Asesorías 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la actualización de equipos de cómputo existentes. • Solicitar becas para los alumnos. • Vincular con el sector productivo de la región a los egresados de la Universidad. • Promover con los egresados, empresarios, entre otras donaciones para los alumnos de nuevo ingreso.
Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con 3 invernaderos, infraestructura de un Albergue que cuenta con un comedor y dormitorios • Se cuenta con aulas suficientes. • Se cuenta con internet satelital para servicio de alumnos y personal tanto docente como administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener un programa de mantenimiento. • Crear conciencia con usuarios de mantener en condiciones los equipos e infraestructura (docentes y alumnos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación con COEPES. • Seguimiento a la construcción de nuevas obras ante el INIFEED.



VII. Escenario Prospectivo 2030

Fortalecimiento del servicio de Educación Superior que oferta el Subsistema de Universidades Tecnológicas, para favorecer al desarrollo económico de la Región Indígena del Estado de Durango.

Ponderar a la Universidad Tecnológica del Mezquital, como un plantel educativo de nivel superior reconocida por la oferta educativa que brinda de calidad académica y de inclusión social, para alcanzar el crecimiento económico, social y cultural de la regional indígena y como resultado mejorar la calidad de vida de sus habitantes por medio de la formación de profesionistas competentes en habilidades, actitudes y aptitudes, comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de cada una de las comunidades a que estos pertenezcan, en conjunto del sector productivo, industrial y gubernamental esto por medio de la buena vinculación.

Para alcanzar estos objetivos, se deben alcanzar las siguientes metas:

- ✓ Consolidar la oferta educativa y la apertura de nuevos programas educativos.
- ✓ Alcanzar el acceso a ingresos propios por medio de producción agrícola y oferta de servicios.
- ✓ Incrementar la matrícula.
- ✓ Evitar la deserción escolar.
- ✓ Fortalecer a la comunidad universitaria en el bienestar humano.
- ✓ Ampliar la cobertura en la región del Mezquital.
- ✓ Aprovechar el uso de tecnologías como herramientas para proporcionar una educación virtual
- ✓ Contar con servicio de agua y electricidad de forma estable.
- ✓ Acreditación de los procesos internos a la universidad.
- ✓ Promover la Investigación e innovación de nuestra planta docente.



- ✓ Gestionar y aprovechar los apoyos externos, para fortalecer la infraestructura, talleres y laboratorios.
- ✓ Integrar y consolidar el comité de Vinculación.
- ✓ Crear los convenios pertinentes para integrar a los egresados de la UT Mezquital a sector productivo de la región y del Estado.
- ✓ Promover la cultura de arraigo en los estudiantes.
- ✓ Gestionar los recursos para el otorgamiento de prestaciones de seguridad social, para lograr la estabilización social en el personal que labora en la Universidad Tecnológica del Mezquital.

VIII.- Retos, objetivos, estrategias y líneas de acción:

Reto I Educación Para Todos

Objetivo 1.1.- Ampliar la oferta educativa, asegurar la permanencia y conclusión de estudios en el nivel superior en la región del Mezquital.

Estrategia 1.1.1.- Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad, con una planta académica capacitada y comprometida con el desarrollo y que garantice la vinculación con los sectores público, productivo y social.

Líneas de acción:

- 1.- Elaborar estudios de factibilidad encaminados a la apertura de nuevas carreras que pudiesen ofertar las universidades e institutos con opciones pertinentes para el desarrollo regional.
- 2.- Realizar estudios del mercado laboral y preferencias de aspirantes a ingresar a instituciones de educación superior.
- 3.- Ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento.





SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



- 4.- Impulsar la vinculación con instituciones educativas de nivel medio superior y los sectores público, privado y social.
- 5.- Fortalecer el programa institucional de tutorías.

Estrategia 1.1.2.- Ampliar los apoyos a jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad económica, destinando más recursos al Programa Estatal de Becas de Educación Superior Manutención-Durango, durante el ciclo escolar correspondiente.

Líneas de acción:

- 1.- Fomentar la ampliación de la cobertura del Programa de Becas de Educación Superior en nuestro Estado.
- 2.- Generar mecanismos para otorgar becas, que permitan ofrecer dichos apoyos a aquellos estudiantes que carecen de ello, con el fin de evitar que aquellos que ya cuentan con otro tipo de becas, quiten oportunidad a quienes no la tienen.
- 3.- Mantener la gestión de recursos para ofrecer las becas de manutención, con la aportación de los gobiernos federal y estatal.

Reto II Educación Superior de Calidad

Objetivo 2.1.- Gestionar la actualización permanentemente de los planes y programas educativos, en base a las necesidades regionales y estatales, para consolidar el Modelo de Educación Basado en Competencias por medio de la recertificación de la Norma ISO 9001.

Estrategia 2.1.1 Elaborar un diagnóstico basado en conciliar la oferta educativa de las instituciones de educación superior, contra las necesidades del sector público y privado, para fortalecer las relaciones interinstitucionales, según los retos de la sociedad del conocimiento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUADALOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT00032



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Líneas de acción:

- 1.-Contar con perfiles docentes certificados y especializados en otros idiomas.
- 2.-Estimular los ambientes de aprendizaje con el inglés como segundo idioma.
- 3.- Fortalecer la enseñanza acorde al Modelo de Educación Basado en Competencias.
- 4.- Consolidar la vinculación con instituciones de educación superior a nivel internacional.
- 5.- Participar en los programas de becas para la internacionalización de la educación.
- 6.- Organizar grupos de conversación e intercambio de aprendizajes en el idioma inglés.
- 7.-Fomentar el análisis situacional del trabajo, mediante metodología autorizada y la participación de los alumnos en estancias y estadías en los distintos sectores empresariales, de manera pertinente y de acuerdo al perfil educativo.
- 8.- Propiciar el ejercicio docente interactivo y moderno, la investigación tecnológica y la vinculación.
- 9.-Contribuir con emprendedores e innovadores de tecnología, comprometidos con la implementación de la calidad y la formación integral.

Estrategia 2.1.2. Procurar la inserción laboral de los egresados e instrumentar la planeación, ejecución y evaluación de las políticas y programas estatales en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como apoyar la promoción, coordinación y vinculación de las actividades científicas y tecnológicas en la Entidad.

Líneas de acción:

- 1.- Conformar una base de datos de egresados y estudiantes próximos a egresar, que permita cuantificar y direccionar estrategias de inserción.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



- 2.- Generar procesos de vinculación con los sectores público y privado incorporando a la vida productiva aquellos egresados que demuestren inclinación hacia la ciencia y tecnología.
- 3.- Incentivar la investigación científica y tecnológica a través de intercambios de alumnos y docentes, a nivel nacional e internacional.
4. - Realizar foros entre egresados y estudiantes próximos a egresar, y los sectores público y privado para colaborar en la consolidación de la inserción laboral.
- 5.- Consolidar la educación dual, que permita mejorar la comunicación empresarial con la formación profesional de los estudiantes.
- 6.- Impulsar programas de asesorías académicas, tendiente a regularizar a estudiantes en situación de rezago o posible rezago y consolidar el Programa Institucional de Tutorías.
- 7.- Diseñar programas estratégicos de promoción y vinculación, apoyos estudiantiles a través de becas institucionales y particulares.
- 8.- Desarrollar un programa gradual de acreditación de los planes y programas de estudios sujetos a evaluación.

Objetivo 2.2.- Promover e impulsar la creación de Cuerpos Académicos y la actualización profesional docente y Administrativo, dando seguimiento a los códigos de ética, vigilando siempre el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Profesiones establecida en el capítulo de los Colegios de Profesionistas.

Estrategia 2.2.1.- Dar seguimiento al ejercicio profesional verificando que los profesionistas cuenten con título y cédula para ejercer su profesión, así como buscar en colaboración con los Colegios de Profesionistas para la certificación de profesionistas en el Estado.

Líneas de acción:

- 1.- Difusión de la Ley para el Ejercicio de Profesiones del Estado de Durango.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



- 2.- Programar foros, talleres, cursos y conferencias en coordinación con los Colegios de Profesionistas.
- 3.- Elaborar el padrón de profesionistas colegiados.
- 4.- Realizar talleres sobre certificación de los Colegios de Profesionistas que se encuentran en el territorio estatal.

Reto III: Educación para el Desarrollo con Participación Social

Objetivo 3.1.- Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, como parte de la formación integral de los alumnos.

Estrategia 3.1.1.- Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas, hacia la institución y de la institución, que permita el desarrollo de los estudiantes en competencias estatales, regionales y nacionales.

Líneas de acción:

- 1.- Realizar torneos internos que conmemoren fechas institucionales.
- 2.- Incrementar la participación en ligas deportivas municipales y regionales.
- 3.- Propiciar la participación en encuentros nacionales.
- 4.- Promover becas deportivas para incentivar la participación en las actividades culturales y deportivas, apoyando a los talentos de la región.
- 5.- Sensibilizar a los alumnos mediante campañas contra la obesidad, drogadicción, el tabaquismo y el alcoholismo, fomentando el deporte como componente primordial de la educación integral.
- 6.- Posicionar a las instituciones a través de los logros deportivos obtenidos a nivel regional y nacional.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



Objetivo 3.2.- Difundir la cultura entre la comunidad estudiantil, mediante programas de actividades culturales y artísticas, para contribuir a su formación integral.

Estrategia 3.2.1.- Promover la difusión del arte y la cultura, que permita desarrollar talentos con apoyos institucionales, que beneficien a sus comunidades a través de programas que fortalezcan su productividad.

Líneas de acción:

- 1.- Fortalecer la organización de eventos culturales y artísticos.
- 2.- Organizar diferentes tipos de concursos, con la participación de otras instituciones.
- 3.- Establecer programas de conferencias sobre arte y cultura, para el esparcimiento y conocimiento de la comunidad estudiantil.
- 4.- Realizar talleres de lectura, redacción, artísticos y musicales.

Objetivo 3.3.- Propiciar que la ciencia y tecnología trascienda en las instituciones de educación superior.

Estrategia 3.3.1.- Impulsar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Líneas de acción:

- 1.- Incorporar en los planes y programas de estudio la ciencia y tecnología.
- 2.- Dotar de becas y apoyos a los alumnos que desarrollen proyectos de investigación científica y tecnológica.
- 3.- Promover coloquios, seminarios y talleres sobre temas que impulsen la investigación científica y tecnológica.



- 4.- Realizar firma de convenios de colaboración con la iniciativa privada para aquellos proyectos de investigación científica y tecnológica que busquen un beneficio social.

Reto IV: Administración Educativa Eficiente

Objetivo 4.1.- Contar con los recursos informáticos requeridos para la oferta educativa, por medio de la gestión de recursos y participación en programas extraordinarios a fin de contribuir con el proceso enseñanza-aprendizaje.

Estrategia 4.1.- Facilitar el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información.

Líneas de acción:

- 1.- Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo en todos los equipos de las instituciones de educación superior.
- 2.- Implementar el programa de revisión de equipos de laboratorio y material didácticos para su permanente actualización
- 3.- Realizar estudios de necesidades de bienes informáticos y software, buscando tener la mejor tecnología en las diferentes carreras.

Estrategia 4.2.1.- Fortalecer el seguimiento, la evaluación, la eficacia y la eficiencia, en la aplicación de los recursos, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

- 1.- Implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- 2.- Responder a las solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 3.- Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



sociedad esté informada y mejore la credibilidad institucional.

4.- Cumplir con los informes de rendición de cuentas ante el órgano de Gobierno.

Objetivo 4.3.- Desarrollar un sistema de control y seguimiento para la educación particular media superior y superior, que permita dar certeza en la validación de estudios de sus egresados.

Estrategia 4.3.1.- Sistematizar el seguimiento y evaluación del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

Líneas de acción:

- 1.- Establecer procedimientos para el registro de validez de estudios, que sea ágil y facilite su aplicación y seguimiento, para que el usuario tenga la certeza de su certificado de estudios.
- 2.- Actualizar, aprovechando las tecnologías de información, los trámites para el registro de estudios en las instituciones particulares, con el propósito de evaluar y certificar los mismos sistemáticamente.

Reto V: Formar Alumnos Competentes por medio de Conocimiento y Excelencia Académica

Objetivo 5.1.- Contribuir al desarrollo económico, social y cultural del Estado y del país, en la formación de profesionistas comprometidos con la calidad e integridad.

Estrategia 5.1.1.- Formar profesionistas emprendedores e innovadores de tecnología, para que desarrollen sus actitudes, su competitividad y su compromiso social.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Líneas de acción:

- 1.- Ampliar y adecuar la oferta educativa con base en estudios de factibilidad y de prospección para atender las necesidades de formación profesional que requiere el estado de Durango.
- 2.- Potenciar las distintas instituciones de educación superior con oferta educativa de acuerdo a la regionalización del Estado, con programas pertinentes para el desarrollo económico y arraigo de los egresados.
- 3.- Procurar la actualización y adquisición de equipamiento, para brindar un servicio vanguardista en los laboratorios, talleres especializados y espacios de estudio.
- 4.- Innovar en el proceso enseñanza-aprendizaje mediante la incorporación de las TIC's en cuanto a acceso a Internet, aulas virtuales, aulas inteligentes, plataformas online, biblioteca digital y recursos electrónicos.
- 5.- Fomentar el desarrollo de Centros de Evaluación y Organismos de Certificadores en las instituciones de educación superior, en competencias laborales, para ofrecer el servicio a la comunidad estudiantil y externos.
- 6.- Propiciar la vinculación interinstitucional entre los sectores académicos y fomentar el uso de espacios comunes.

Objetivo 5.2.- Fortalecer el ejercicio docente interactivo y moderno, la investigación científica, tecnológica y social, así como la vinculación.

Estrategia 5.2.1.- Implementar programas que permitan estimular a los estudiantes para el desarrollo de su comunidad y lograr su excelencia académica.

Líneas de acción:

- 1.- Establecer como prioritaria la vinculación con los sectores productivos público, privado y social, que permitan la interacción para satisfacer las necesidades de dichos sectores y aprovechar la incorporación de prácticas en el currículo de los egresados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



- 2.- Participar en Programas de Estímulo a la Innovación en convenios con el sector industrial auspiciados por CONACyT con el objeto de generar transferencia tecnológica.
- 3.- Formar cuerpos académicos y redes de investigación, conformados por investigadores y grupos de investigación de alto nivel.
- 4.- Fomentar la difusión, divulgación y actividad editorial en materia de ciencia y tecnología.

IX.- Proyectos estratégicos

- 1. Aumentar el número de matrícula de alumnos que ingresan cada año a la Universidad Tecnológica del Mezquital.**

Objetivo: Desarrollar una dinámica para la captación de los egresados de Educación Media Superior que egresan en el municipio del Mezquital para que ingresen a la Universidad Tecnológica del Mezquital.

- 2. Realizar actividades de aprovechamiento para la utilización correcta de los equipos de laboratorios tecnológicos en la Universidad Tecnológica del Mezquital.**

Objetivos: Desarrollar las estrategias didácticas pertinentes para el aprovechamiento académico de los laboratorios de la UT Mezquital.

- 3. Identificar acciones para disminuir el porcentaje de alumnos que desertan de la Universidad por motivos económicos o personales.**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z



Objetivos: Impartir la atención necesaria a los alumnos que presentan características de vulnerabilidad que los comprometan a dejar a los estudios de educación superior.

4. Aplicar los programas Institucionales de Tutorías y Asesorías para aumentar el aprovechamiento escolar en la UT Mezquital.

Objetivo: Disminuir el porcentaje de alumnos que tienen un bajo aprovechamiento escolar mediante los programas Institucionales de Tutorías y Asesorías.

5. Creación de los primeros Cuerpos Académico en la UT Mezquital.

Objetivo: Consolidar los Cuerpos Académicos en la Universidad para elevar los estándares del servicio educativo que se imparte.

6. Cobertura de alumnos que cuentan con Becas Prospera, Manutención.

Objetivos: Realizar los trámites pertinentes conforme a las convocatorias de los programas de becas de educación superior, con el propósito de alcanzar el 100 % de alumnos becados.

7. Diseñar cursos de Inducción para fortalecer académicamente a los alumnos que ingresan a la UT Mezquital.

Objetivo: Diseñar cursos de inducción para los estudiantes que ingresan a la Universidad con el propósito de fortalecerlos académicamente al momento de iniciar su carrera.



8. Crear el Consejo de Vinculación en la Universidad Tecnológica del Mezquital.

Objetivo: Fundar el Consejo de Vinculación de la Universidad con el propósito de diseñar las conexiones con organismos privados y gubernamentales para incentivar el trabajo en la región Indígena por medio de los egresados.

9. Certificación del Programa Educativo de CIEES Nivel 1

Objetivo: Adquirir la Certificación del Programa Educativo de CIEES Nivel 1, para fortalecer el servicio educativo que brinda la Universidad.

10. Acreditación de la Universidad Tecnológica Mezquital de los Organismos Externos.

Objetivos: Lograr la Acreditación de la Universidad por parte de Organismos Externos.

11. Identificar acciones que aumenten el porcentaje de Egresados de TSU e Ingeniería.

Objetivo: Alcanzar un aumento paulatino cada año el número de egresados de TSU e Ingeniería.

12. Seleccionar actividades para titular el total de egresados de TSU e Ingeniería que se tienen cada año.



Objetivo: Desarrollar actividades que ayuden a la titulación de los alumnos egresados de TSU y Ingeniería.

13. Evaluación de la Práctica Docente en la Universidad Tecnológica del Mezquital.

Objetivo: Crear mecanismo de evaluación docente en los cuales ayuden a identificar las áreas de oportunidad con las que cuenta cada profesor para mejorar sus habilidades de enseñanza.

X.- Mecanismos de instrumentación, seguimiento y evaluación.

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno, se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003E



SEED
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE DURANGO



La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional.

Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades, se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas.

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL MEZQUITAL
KM 0.85, CAMINO AL Poblado SAN FRANCISCO
DE OCOTÁN, LA GUAJOLOTA, MEZQUITAL, DGO.
C.P. 34989
10EUT0003Z